



## **PROYECTO DE LEY**

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY*

### **SUSPENSIÓN DE RETENCIONES AGROPECUARIAS**

ARTÍCULO 1°.- Suspéndase los derechos de exportación que rigen sobre los productos agropecuarios y sus derivados, a partir del 1° de marzo del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, establecidos en virtud del artículo 755 de la Ley N°22.415 (Código Aduanero) y demás normativa complementaria.

ARTÍCULO 2°.- La suspensión determinada en el artículo 1° de de la presente ley alcanzará a la totalidad de bienes agropecuarios para consumo, que sean producidos en el territorio de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DIP. NAC. Juan Manuel Pedrini.

DIP. NAC. María Luisa Chomiak.

DIP. NAC. Aldo Leiva.



## FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

Nuestro país se encuentra atravesando por tercer año consecutivo las consecuencias de una sequía que asola la totalidad de la producción agropecuaria.

Casi el 55% del país se encuentra con diferentes grados de sequía, siendo alarmantes las imágenes que se advierten desde los centros especializados, con la afectación en especial de la región norte y centro del país, donde se advierten zonas donde no tienen una sola hectárea que no esté afectada o es mínimo el porcentaje exento del fenómeno.

Estos datos se desprenden del seguimiento de la sequía que realiza el **Sistema de Información Sobre Sequías para el Sur de Sudamérica (Sissa)**, con la afectación en particular de los cultivos de soja y maíz.

En el caso de la provincia del Chaco, un informe preliminar hecho por técnicos del Grupo Agroperfiles marca que en esta campaña 2024/2025, dejaría a la provincia una millonaria pérdida por hectáreas no cosechadas de soja, maíz y también de algodón, sin contar otros cultivos como lo relacionado a la frutihorticultura y en tercer lugar, el efecto multiplicador que podría dejar la falta de pasturas naturales para la ganadería.

Se estima que el campo Chaqueño podría llegar a perder 350 millones de dólares de inversión y casi 1000 millones de ingreso, con lo cual el cuadro de situación que dejará como consecuencia esta ola de calor será extraordinaria, y podrían quedar, según la estimación de los técnicos, severamente afectados centenares de pequeños y medianos productores que hoy ya están en un estado de subsistencia por las deudas contraídas en las últimas tres campañas.

Sobre la base de los datos oficiales del Ministerio de Producción del Chaco que arrojan una superficie de siembra de 1.126.905 hectáreas de estos cultivos: algodón, soja, maíz y sorgo, las estimaciones hablan de que el campo Chaqueño



podría perder 350 millones de dólares de inversión y casi 1.000 millones de ingresos, toda vez también alcanza no solo a la producción en sí misma, sino también a la baja en cosecha, transporte, plantas desmotadoras, etc.

En cuanto a la ganadería el efecto multiplicador recién se verá en septiembre, al inicio de la primavera. Aunque ya hoy se advierten las dificultades por imposibilidad de uso de bombas dado que hay napas que están a 300 metros de profundidad.

Aun frente a los pronósticos de precipitaciones, estas lluvias podrían ser insuficientes para revertir la actual preocupación por la sequía, ya que las áreas más vulnerables, como Santiago del Estero, Chaco y la región del litoral, continuarán enfrentando condiciones de humedad en el suelo por debajo de lo normal.

La situación actual demanda atención y un enfoque estratégico para mitigar el impacto negativo en la producción agrícola. Por ello aparece como necesario el uso de todos los mecanismos que sean necesarios para mitigar las consecuencias económicas para los productores de la provincia del Chaco y sostener nuestras economías regionales.

Por los motivos expuestos, solicito a mis colegas acompañen con su firma el presente proyecto.

DIP. NAC. Juan Manuel Pedrini.

DIP. NAC. María Luisa Chomiak.

DIP. NAC. Aldo Leiva.